CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES.

EL DIRECTOR(A) REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el (la) Dirección Regional Bolívar requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección del Despacho Regional Bolívar lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional Bolívar acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyo a la Dirección Regional Bolívar en la coordinación de actividades, la recopilación, análisis de información y la implementación de estrategias para asegurar la articulación con los centros de formación y demás Entes gubernamentales."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los diecisiete días del mes de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2025.03.17 11:34:34 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS

Director Regional Bolívar

Jenny Alexandra Caicedo Gomez – Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano:

Proyecto: Angelica Maria Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar

Revisó: Revisó: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar.

Anexo: Estudio Previo